

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARCIENCE”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 21 de octubre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 27.228,27 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 5.719,94 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 32.946,21 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de fecha 28 de octubre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 31 del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 23 de noviembre de 2016, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
3	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.
4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	INPORMAN BUILDING, S.A.U.
9	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
10	RECURSOS FORESTALES, S.L.
11	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.
12	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
13	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
14	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.
15	ARIOLIVA, S. L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

16	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.
17	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
18	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.U.
19	GOSADEx, S. L.
20	EXTRANFER 97, S. L.

En dicha certificación, consta igualmente que con fecha 25 de noviembre de 2016, se recibió una plica de la empresa ICA2-1980, S. L., que quedó registrada con el nº de orden 21. Dicha plica fue presentada en la oficina de correos el día 23 de noviembre de 2016, pero no se anunció su presentación en la forma prevista en la mencionada cláusula 4.2 del PCAP.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 20 de diciembre de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

NUM	LICITADOR	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
1	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	25.022,78	5.254,78	30.277,56
2	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26.128,00	5.486,88	31.614,88
3	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.	24.629,31	5.172,16	29.801,47
4	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	26.951,35	5.659,78	32.611,13
5	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	24.408,80	5.125,85	29.534,65
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.	22.201,00	4.662,21	26.863,21
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.950,00	5.659,50	32.609,50
8	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
9	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.752,11	5.617,94	32.370,05
10	RECURSOS FORESTALES, S.L.	25.000,00	5.250,00	30.250,00
11	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	22.220,00	4.666,20	26.886,20
12	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.900,00	5.439,00	31.339,00
13	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.899,17	5.018,83	28.918,00
14	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.	25.700,98	5.397,21	31.098,19
15	ARIOLIVA, S. L.	22.458,00	4.716,18	27.174,18
16	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	25.888,00	5.436,48	31.324,48
17	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	26.118,00	5.484,78	31.602,78
17	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.U.	22.871,74	4.803,07	27.674,81
19	GOSADEx, S. L.	23.892,81	5.017,49	28.910,30
20	EXTRANFER 97, S. L.	27.228,27	5.717,94	32.946,21

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 6.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.; Núm. 11.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L. y Núm. 15.- ARIOLIVA, S. L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

g).- Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, las empresas: CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S. L. y ARIOLIVA, S. L., no han contestado al requerimiento, mientras que HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L. ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de su oferta, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

Asimismo, se constata que la empresa: HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L. ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al Servicio de Arquitectura, para el preceptivo informe.

h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 20 de enero de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por D. Antonio Álvarez Fernández, Arquitecto Técnico de esta Diputación, de fecha 13 de enero de 2017, en el que concluye que: “La empresa no aporta documentación que justifique la bajada de precios suficientemente, por lo que el técnico que suscribe entiende que la oferta no podría ser cumplida por la empresa en caso de ser adjudicataria”.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 27 de enero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar la plica núm. 21 presentada por la empresa ICA2-1980, S. L., por incumplir en su presentación los requisitos establecidos en la cláusula 4.2 del PCAP.

2º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

- Núm. 6.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S. L.
- Núm. 11.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.
- Núm. 15.- ARIOLIVA, S. L.,

3º.- CLASIFICAR a los DIECISIETE (17) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PEBARSА OBRAS Y SERVICIOS, S. L.U.	22.871,74	4.803,07	27.674,81
2	GOSADEx, S. L.	23.892,81	5.017,49	28.910,30
3	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	23.899,17	5.018,83	28.918,00
4	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S. L.	24.408,80	5.125,85	29.534,65
5	GL CÉSPED TOLEDO, S. L.	24.629,31	5.172,16	29.801,47
6	RECURSOS FORESTALES, S.L.	25.000,00	5.250,00	30.250,00
7	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.	25.022,78	5.254,78	30.277,56

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

8	MAX INFRAESTRUCTURAS, S. A.	25.700,98	5.397,21	31.098,19
9	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S. L.	25.888,00	5.436,48	31.324,48
10	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.900,00	5.439,00	31.339,00
11	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S. A.	26.118,00	5.484,78	31.602,78
12	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	26.128,00	5.486,88	31.614,88
13	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	26.500,00	5.565,00	32.065,00
14	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.752,11	5.617,94	32.370,05
15	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.950,00	5.659,50	32.609,50
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	26.951,35	5.659,78	32.611,13
17	EXTRANFER 97, S. L.	27.228,27	5.717,94	32.946,21

4º.- REQUERIR al primer clasificado, PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, en aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

j).- Que en forma y plazo por PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.143,59 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «acondicionamiento de parque público en el municipio de Barcience», a la empresa **PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**, (CIF B45804440), en los siguientes términos:

Precio neto: 22.871,74 euros.

IVA : 4.803,07 euros.

Importe Total: 27.674,81 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Tres meses (3).

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 17 de febrero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO